

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11618** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 662/2013, referente al concursado Maderas Ikuza, S.L., con CIF B48792386, por Auto de fecha 28/2/2014 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Suspender la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 3 de marzo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140014228-1